Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 543

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID 252.008.

Asunción, 11 de junio del 2013

VISTO: El Acta Nº 55 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 24 del mes de mayo de 2013 y el Informe de Evaluación de fecha 29 de mayo del 2013, de la Contratación de referencia.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", atendiendo las necesi*dades de contar con los bienes requeridos.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado indicado más arriba, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" con ID 252.008, a las firmas: GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA, por el monto total de G. 12.425.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos veinticinco mil) y DECOGRAB DE EDGAR M. GARAY, por el monto total de G. 7.119.500.- (Guaraníes siete millones ciento diecinueve mil quinientos); el monto total de la adjudicación asciende a G. 19.544.500.- (Guaraníes diecinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos).

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 543

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2013 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID 252.008.

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS SERVICIOS adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

CSP. P. MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete